



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 083-2019-UNAM**

Moquegua, 08 de Febrero de 2019

VISTOS, el Oficio N° 052-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 01 de Febrero de 2019, Informe N°021-2019-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 31 de Enero de 2019, el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria del 06 de Febrero de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 021-2019-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 31 de Enero de 2019, el (e) de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos –DASA, remite el expediente conteniendo el Formulario Único de Trámite N° 0766 de fecha 28 de Enero de 2019, presentado por la Srta. Dany Mabel Calderón Villalobos, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicitando se proceda con la modificación de sus datos personales debido a que los documentos académicos (actas, boletas, ficha de matrícula, historial académico, constancias, etc.) que existen en la Base de Datos de la UNAM desde el año 2013, no se ha consignado la tilde en su apellido paterno de la egresada, como es de apreciarse del Acta de Nacimiento N° 002996, así como del Documento Nacional de Identidad N° 74476858, debiendo figurar en lo sucesivo como DANY MABEL CALDERÓN VILLALOBOS;

Que, mediante Oficio N° 052-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 01 de Febrero de 2019, la Vicepresidencia Académica en atención Informe N° 021-2019-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 31 de Enero de 2019, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora la solicitud de modificación de datos personales de la Srta. Dany Mabel Calderón Villalobos, con DNI N° 74476858, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, con código de matrícula N° 2013103068, en el sistema y archivo académico que obra en la universidad, debiendo en lo sucesivo aparecer como DANY MABEL CALDERÓN VILLALOBOS, por consiguiente se emita el correspondiente acto resolutorio;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de Febrero de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Autorizar la Modificación de Datos Personales, referente a la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, con código de matrícula N° 2013103068, debiendo en lo sucesivo aparecer como DANY MABEL CALDERÓN VILLALOBOS;

Que, sobre el particular debemos precisar que el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 sobre errores materiales establece lo siguiente: *“los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de Febrero de 2019;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la Modificación de los Datos Personales, referente a la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, con código de matrícula N° 2013103068, debiendo en lo sucesivo aparecer como **DANY MABEL CALDERÓN VILLALOBOS**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, y Unidad de Grados y Títulos, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
VIPAC  
VPI  
SEGE-UGT  
DASA  
DCI  
URA  
EPIM  
OTIN  
Interesada  
Arch. (2)

  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL